

QUILMES, 22 JUN 2009

VISTO el Expediente N° 827-0567/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos de Capacitación para el personal de la Dirección General de Tecnologías de la Inf. y Comunicación dependiente de la Secretaría General.

Que el programa SIU ha definido el lenguaje de programación PHP como tecnología base para sus desarrollos.

Que la Dirección de Sistemas Informáticos ha investigado herramientas para el desarrollo rápido de código PHP.

Que la Lic. Graciela Lecchi ha definido junto a sus técnicos que la herramienta a utilizar es el framework Symfony.

Que es necesario capacitar al personal en esta nueva herramienta para ser aplicada a los desarrollos y al mantenimiento de los sistemas de uso en la Universidad.

Que es difícil encontrar cursos comerciales de esta herramienta compatible con los horarios del personal del área.

Que se ha recurrido a la búsqueda de un docente especialista para el dictado del curso.

Que el mencionado curso es una oportunidad de actualización sobre tecnologías de aplicación directa en la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para afrontar la contratación, tal como consta a fs. 14 del Expediente citado en el Visto.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 133/09, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00487 —



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Sr. Juan Pablo Perez, DNI 27.854.026, de acuerdo con el contrato suscrito a tal efecto, cuya copia luce a fs. 17 del Expediente citado en el Visto, por la suma total de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$ 7.000,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago correspondiente al cumplimiento del contrato aprobado precedentemente de acuerdo con la cláusula cuarta del mismo.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas, Dependencias y Programas que correspondan, según la imputación de fs. 14 del Expediente mencionado en el Visto, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00487 -



Dra. Sara I. Pérez
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes